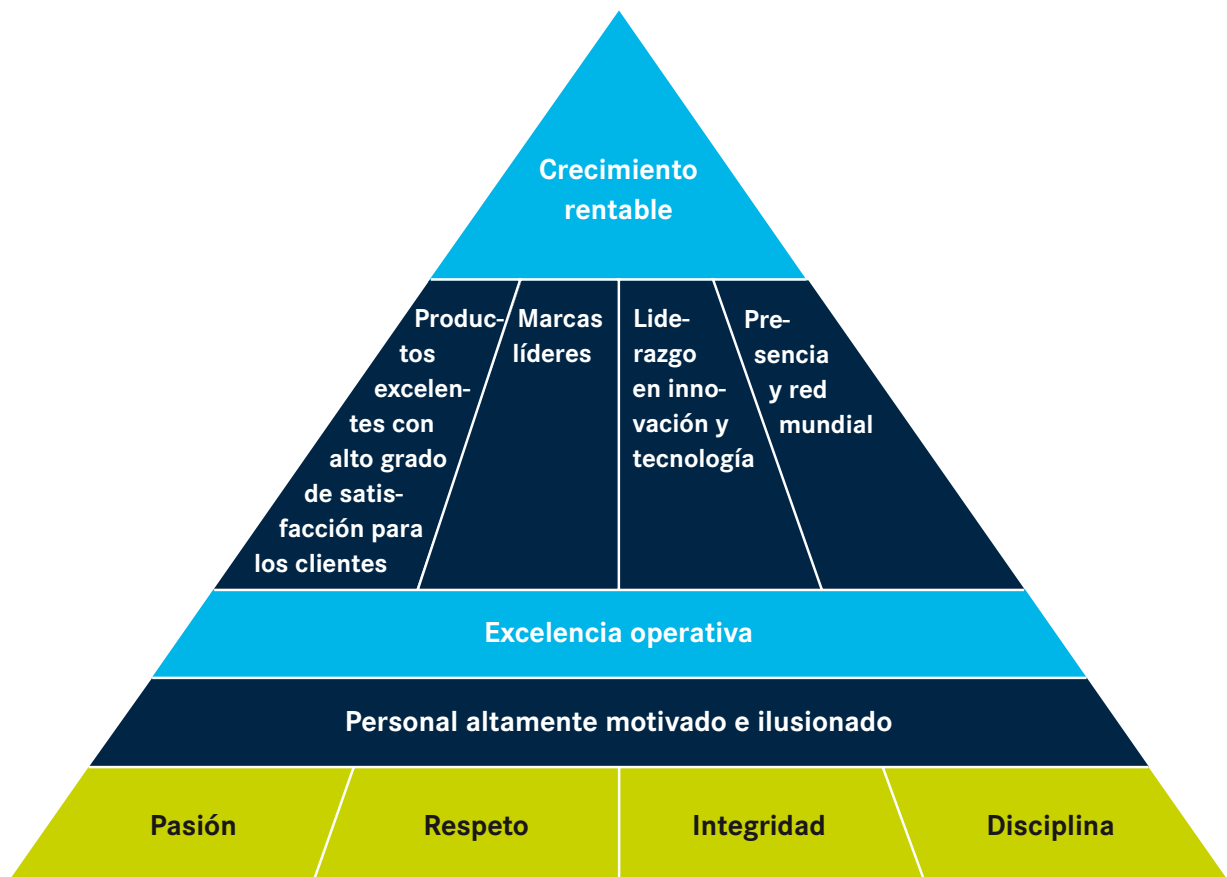


**DAIMLER**

Código de Conducta

## Comprometidos con la excelencia – Nuestros valores



# Prefacio

## Estimadas colaboradoras, estimados colaboradores:

Febrero de 2007

Nuestra cultura empresarial es clave para la capacidad tecnológica y para el crecimiento y la prosperidad del Grupo. Esta cultura debe basarse en una serie de valores que hemos definido como tales en el seno de la Junta Directiva: pasión, respeto, integridad y disciplina. Si cada uno de nosotros asume estos valores, crearemos un marco de orientación capaz de motivar y de fomentar el trabajo en equipo y una conducta ejemplar en la empresa.

La integridad es una condición indispensable para la reputación y el éxito económico de una empresa global como la nuestra, que está siempre en el punto de mira de la opinión pública. Un elemento esencial de la integridad es un comportamiento correcto en las actividades comerciales y el trabajo cotidiano. Por ello, Daimler reflexiona desde hace años sobre cuestiones de ética comercial y empresarial y de cumplimiento legislativo.

En julio de 1999 el Grupo publicó un Código de Conducta vinculante para todos los miembros de la plantilla. En el año 2003 se amplió este documento con los «Principios de responsabilidad social».

Desde 2006 la Junta Directiva ha elaborado, en estrecha colaboración con el Compliance Committee, diversas Políticas y Directrices Corporativas, que concretan los principios generales del Código con indicaciones unificadas, coherentes y de fácil aplicación para situaciones que pueden presentarse en la actividad comercial diaria. Al igual que el Código de Conducta, esta normativa es de cumplimiento obligatorio para todas las empleadas y todos los empleados del Grupo. Nuestros directivos deben asumir un papel activo y liderar con el ejemplo.

El éxito dependerá de que cada uno de nosotros ponga en práctica los valores corporativos, nuestro Código de Conducta y las Políticas y Directrices, los asuma como canon de comportamiento y transmita activamente su contenido a los demás. Sólo así podremos asegurar a largo plazo el éxito de Daimler.


El conjunto de la normativa interna de Daimler está publicado en las páginas de Corporate Compliance en el Portal del empleado: Company > Organization > Company-wide Functions > Corporate Compliance.



Dieter Zetsche



Rüdiger Grube



Günther Fleig



Bodo Uebber



Thomas Weber



Andreas Renschler



<b>I. Principios generales</b>		<b>VI. Calidad</b>	<b>15</b>
1 El Global Compact y los Principios de responsabilidad social de Daimler	<b>6</b>	<b>VII. Principios de responsabilidad social de Daimler</b>	<b>16</b>
2 Normas generales de conducta	<b>7</b>	<b>VIII. Protección del medio ambiente</b>	<b>18</b>
<b>II. Ámbito de aplicación</b>	<b>8</b>	<b>IX. Rechazo de la corrupción en todas sus formas</b>	<b>19</b>
<b>III. Relaciones con autoridades y cargos públicos</b>		<b>X. Comportamiento frente a competidores y socios comerciales</b>	<b>20</b>
1 Relaciones con partidos políticos y sus mandatarios	<b>9</b>	<b>XI. Trato con gobiernos y clientes extranjeros</b>	<b>21</b>
2 Relaciones con autoridades y funcionarios	<b>9</b>	<b>XII. Cumplimiento del Código de Conducta de Daimler</b>	
<b>IV. Conflictos de intereses</b>		1 Consultas acerca del Código de Conducta	<b>22</b>
1 Trato con proveedores, concesionarios, clientes y otros socios comerciales	<b>10</b>	2 Consecuencias en caso de infracciones	<b>23</b>
2 Actividades accesorias y donativos	<b>12</b>		
3 Participaciones financieras	<b>12</b>		
4 Actuación pública	<b>13</b>		
<b>V. Controles internos</b>			
1 Protección del patrimonio corporativo/ Secreto profesional	<b>14</b>		
2 Sistemas internos de control/ Informes/ Documentación	<b>14</b>		
3 Investor Relations/ Operaciones con información privilegiada	<b>14</b>		

# Principios generales

## I. Principios generales

### 1 El *Global Compact* y los Principios de responsabilidad social de Daimler

El *Global Compact* es una iniciativa del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, dirigida al mundo de la empresa y la economía, con el fin de promover principios básicos como los Derechos Humanos, la protección de los puestos de trabajo y del medio ambiente. Mediante acuerdos entre las Naciones Unidas y empresas en todo el mundo, el *Global Compact* establece un marco global para la actuación responsable en conformidad con estos principios. El Presidente de la Junta Directiva de nuestra empresa, Jürgen Schrempp, firmó en otoño de 2001 la adhesión de Daimler al *Global Compact*.

En septiembre de 2002, la Junta Directiva y el Comité Mundial de Trabajadores de Daimler firmaron los *Principios de responsabilidad social*, que concretan los principios del *Global Compact* para Daimler. Estos principios recogen el compromiso de la empresa de respetar los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional y de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo, sin discriminaciones ilegales de ningún tipo. Dentro del contexto de las leyes aplicables, los principios incluyen la norma «sueldos iguales para el mismo trabajo», y el rechazo de cualquier tipo de explotación laboral en las empresas de Daimler.

Los principios reflejan asimismo el esfuerzo de Daimler por garantizar la seguridad y proteger la salud de sus empleados en las empresas del Grupo en todo el mundo.

Daimler está convencida de que la responsabilidad social es un factor de gran peso para asegurar el éxito duradero de la empresa. La responsabilidad social es, al mismo tiempo, resultado y requisito de una gerencia basada en valores y rentable a largo plazo.

Los Principios de responsabilidad social se consideran vigentes en todo el mundo; en su redacción se han reconocido y observado las diferencias culturales y las distintas escalas de valores: la rectitud y la igualdad de oportunidades son la base para una cooperación fructífera a nivel internacional. Esto significa que se empleará, se promoverá y se apoyará en su desarrollo personal a todos los miembros de la plantilla en conformidad con su competencia, capacidad y rendimiento sin ningún tipo de discriminación basado en su sexo, su procedencia o su religión.

Un paso importante para poder implantar con éxito el *Global Compact* y los *Principios de responsabilidad social* es su aceptación por parte de todos los empleados. En el presente Código de Conducta se describen con carácter vinculante las normas para el comportamiento de los directivos y de los empleados. También se regula el trato con proveedores y otros socios comerciales, así como las relaciones con los partidos políticos y las autoridades. Por último, se establecen directrices para la protección del medio ambiente.

## **2 Normas generales de conducta**

### **2.1 Normas de conducta para los miembros de la plantilla del Grupo**

Todos los miembros de la plantilla del Grupo contribuyen a su cultura empresarial, caracterizada por una cooperación honesta y una actitud constructiva. La tolerancia y el clima de confianza durante el trabajo diario forman parte del ideario básico de la Gerencia y de los empleados. Además, cada empleado se compromete a actuar con responsabilidad y honradez, respetando la personalidad y la dignidad de todas las personas. El respeto mutuo es fruto de un convencimiento interno y del carácter abierto. Esto significa, por ejemplo, que hay que saber hablar de los problemas que puedan presentarse en el puesto de trabajo y buscar conjuntamente una solución. Este modo de actuar es imprescindible para configurar un entorno caracterizado por franqueza, tolerancia y rectitud.

#### **2.1.1 Normas de conducta para los empleados**

Daimler espera de sus empleados que contribuyan con su trato mutuo a un ambiente de trabajo positivo. La posibilidad de conocer otras culturas y otros modos de pensar en el entorno profesional supone un beneficio para cualquier empleado. Además, contribuye a aumentar la motivación y el entusiasmo de los mismos y es la base para el éxito duradero de la empresa y para el aumento de su valor.

#### **2.1.2 Normas de conducta para los directivos**

Los directivos se esfuerzan por asumir un estilo de dirección basado en valores y por actuar en conformidad con estos principios. Por tanto, fomentan un trato mutuo basado en la rectitud y la tolerancia. Los directivos contribuyen con su conducta a que se respete la personalidad y la dignidad de todos los empleados. Mediante una actitud abierta frente a sus subordinados, crean un ambiente de trabajo que permite y favorece el intercambio de opiniones. Se esfuerzan por asegurar un trato considerado entre todos los miembros de la plantilla, basado en la amabilidad, la urbanidad y el respeto mutuo.

Dentro del marco de sus tareas directivas, contribuyen a erradicar comportamientos inaceptables e intervienen como intermediarios en la resolución de conflictos.

#### **2.2 Normas de conducta frente a terceros**

Todos los miembros de la plantilla, especialmente los directivos, tienen que ser conscientes de que representan a la empresa y que con su comportamiento influyen sobre la imagen exterior y la cultura interna de la misma. Cada empleado tratará a los demás tal como desea ser tratado por éstos. De esta norma se deriva un trato correcto y respetuoso con los clientes y con las demás personas que mantienen relaciones comerciales con la empresa. Como es natural, este principio se aplica igualmente para todos los miembros de sociedades externas que trabajan en la empresa.

Los principios de rectitud y respeto mutuo se deben observar igualmente en las medidas de publicidad y en la presentación pública de la empresa, tanto dentro como fuera del Grupo.

# Ámbito de aplicación

## II. Ámbito de aplicación

### La tarea de los empleados

Cada miembro de la plantilla deberá conocer las disposiciones legales vigentes que sean relevantes para su actividad profesional, observarlas, y darlas a conocer en caso necesario a sus compañeros. También deberá cumplir con fidelidad lo estipulado en el contrato de trabajo y en la normativa interna aplicable.

A fin de defender y fomentar la imagen positiva de Daimler en la opinión pública, es imprescindible observar este Código de Conducta no sólo durante el horario y en el entorno de trabajo, sino también en todas las actividades no profesionales que puedan influir sobre los intereses de la empresa o siempre que, para personas ajenas al Grupo, el empleado represente a la empresa.

Por este motivo, solicitamos la cooperación de todos los empleados para ayudar a los demás miembros de la plantilla a observar este Código y para colaborar con los directivos en la aplicación de las disposiciones que contiene. Si no obramos de ese modo, pueden peligrar la imagen y el éxito de la empresa.

### Ámbito de aplicación

Las peculiaridades de determinadas áreas de negocio pueden requerir normas de conducta más extensas o más detalladas que las recogidas en estas directrices. En esos casos, y siempre en cooperación con el departamento de recursos humanos, pueden establecerse regulaciones adicionales válidas solamente en determinados sectores, en determinadas regiones o en determinados ámbitos de actuación.

### Carácter vinculante

El Código de Conducta de Daimler contiene normas internas obligatorias para todas las actividades comerciales, dentro del marco de la legislación vigente.

# Relaciones con autoridades y cargos públicos

## **III. Relaciones con autoridades y cargos públicos**

### **1 Relaciones con partidos políticos y sus mandatarios**

Sólo podrán efectuarse regalos, prestaciones de servicios, pagos o créditos de Daimler o de sus sociedades filiales a partidos políticos, comisiones, candidatos o titulares de cargos políticos si este modo de proceder es conforme con las leyes y disposiciones vigentes en el país en que se realizan y si el gasto correspondiente ha sido autorizado previamente por la Junta Directiva de Daimler como partida del presupuesto anual dentro de la Planificación Operativa.

### **2 Relaciones con autoridades y funcionarios**

No se efectuará ningún pago por parte del Grupo, de sus sociedades filiales ni a título particular, ni se concederán créditos ni otras ventajas económicas equiparables a funcionarios o empleados del sector público con el fin de obtener pedidos o ventajas de otro tipo para Daimler, sus sociedades filiales u otras personas.

# Conflictos de intereses

## IV. Conflictos de intereses

### 1 Trato con proveedores, concesionarios, clientes y otros socios comerciales

En el trato con proveedores, concesionarios, clientes y otros socios comerciales habrá de renunciarse a negocios privados o a transacciones financieras opuestas a los intereses de Daimler, o que pudieran influir en las decisiones de los empleados y en su actividad dentro de la empresa. De modo especial, habrán de observarse las disposiciones resumidas a continuación acerca de regalos, invitaciones a comidas y a actividades recreativas, etc.

1.1 Los empleados de Daimler no exigirán nunca invitaciones a comidas o a actividades recreativas, regalos, donaciones, servicios en provecho propio ni ningún otro tipo de favores personales por parte de los socios comerciales.

1.2 Los empleados de Daimler que acudan por motivos profesionales a la sede de un socio comercial pueden aceptar invitaciones a actividades recreativas o comidas de negocio sólo si la invitación es voluntaria, si obedece a un fin comercial que lo justifica y si la comida o el acto tiene lugar dentro del marco de cooperación habitual (por ejemplo, almuerzos durante seminarios o conversaciones comerciales, una recepción al final de una reunión o una cena durante estancias de varios días de duración). Los empleados han de informar a sus superiores acerca de la frecuencia y el motivo de las invitaciones a comer o a otras actividades recreativas por parte de socios comerciales.\*

\*Las Divisiones y Áreas de negocio pueden redactar directrices propias para su ámbito de actuación si lo consideran necesario.

1.3 No se permitirá que el socio comercial abone los costes de viaje o de pernoctación, a excepción de viajes de negocios en avión propiedad de un socio comercial, y a condición de que hayan otorgado previamente su autorización el superior inmediato y otro directivo (nivel mínimo C).

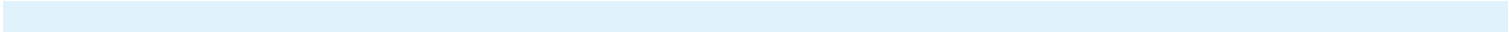
Si un socio comercial abona directamente los gastos de pernoctación, o da alojamiento en locales propios al empleado del Grupo, habrá de determinarse el precio habitual para este tipo de servicios, que se pagará al socio comercial, realizándose la compensación interna correspondiente de los costes.

1.4 La participación en acontecimientos deportivos o la visita a eventos deportivos, espectáculos y otras actividades similares por invitación de un mismo socio comercial se permitirá solamente dos veces por año; en cualquier caso, deberá estar presente un representante de la empresa que realiza la invitación.

1.5 Siempre que empleados de proveedores, concesionarios o clientes adquieran productos o reciban servicios de tipo privado de una empresa del Grupo, habrán de abonar el precio habitual válido para el mercado, y se documentará el pago correspondiente.

1.6 No se permitirá que empleados del Grupo soliciten o acepten pagos, créditos ni ningún otro tipo de prestaciones financieras en provecho propio por parte de proveedores, concesionarios o clientes.

1.7 No se permitirá que proveedores, concesionarios o clientes patrocinen actividades internas de Daimler, celebraciones con ocasión de la jubilación de empleados, fiestas de cumpleaños ni acontecimientos similares. Como regla general, los empleados no solicitarán ni aceptarán en nombre propio o en nombre de la empresa ayuda de proveedores en favor de celebraciones con fines benéficos o equiparables. Este modo de actuar es imprescindible para asegurar que en la elección de los proveedores no se consideren más criterios de valoración que el precio, la calidad y las prestaciones.



**1.8** Los empleados solamente aceptarán descuentos y otros privilegios ofrecidos por proveedores, concesionarios y clientes si se ofrecen sin distinciones a todos los miembros de la plantilla de Daimler. Durante la compra o venta de productos o servicios en nombre y a cuenta de Daimler no se exigirán ni se aceptarán descuentos ni otros privilegios en favor de un empleado o de un grupo de empleados.

**1.9** Los empleados y sus parientes no solicitarán ni aceptarán regalos ni otros privilegios personales por parte de proveedores, concesionarios o clientes. Se puede aceptar material publicitario y otros artículos de escaso valor comercial, hasta un máximo de € 30 / \$ 30, siempre que se otorguen a título voluntario y que pueda garantizarse que su entrega no influye sobre las decisiones del empleado. No se aceptarán regalos de valor superior al monto indicado; al rechazar la oferta, el empleado hará alusión a este Código de Conducta de Daimler.

Si se plantean dudas a este respecto (por ejemplo, dentro del marco de relaciones internacionales, en las que el rechazo de un regalo pudiera interpretarse como falta de consideración con el donante), deberá consultar el modo de actuar al superior inmediato o a una de las personas de contacto mencionadas en el Capítulo XII de este Código de Conducta.

## **2 Actividades accesorias y donativos**

Los empleados del Grupo no deben formar parte de la Junta Directiva, del Consejo de Vigilancia ni del Consejo Consultivo de ninguna otra empresa sin contar con la autorización explícita de Daimler.

Los empleados no deben ejercer de forma habitual actividades accesorias que se opongan a los intereses legítimos de la empresa, o que pudieran perjudicar el rendimiento de su trabajo para Daimler. Además tampoco pueden trabajar, sin autorización explícita previa, al servicio de socios comerciales o competidores.

Sí se permite, y se considera deseable por parte de la empresa, que colaboren en entidades benéficas sin ánimo de lucro: por ejemplo, asociaciones, o iniciativas populares. No obstante, habrán de asegurarse de que su colaboración no se opone a los intereses legítimos del Grupo.

Existen limitaciones a esta actuación siempre que el empleado actúe o sea considerado como representante de Daimler. En relación con este tipo de actividades, los directivos están sometidos a más limitaciones que los empleados, por razón de su posición y su responsabilidad dentro de la empresa.

## **3 Participaciones financieras**

Los empleados del Grupo Daimler y sus parientes cercanos no deberán adquirir sin autorización previa participaciones directas o indirectas en empresas que mantienen relaciones comerciales con Daimler o que desean colaborar con el Grupo. Se exceptúan de esta regulación las participaciones que no conlleven influencia alguna sobre su actividad en Daimler.

*Advertencia:*

*Es importante destacar que no se trata de una prohibición general, sino de la obligación de recabar la autorización previa de Daimler AG. En caso de duda, los interesados deben dar a conocer la participación y brindar la posibilidad de examinar posibles conflictos de intereses.*

*El objeto de esta restricción de las participaciones financieras es evitar que existan conflictos de intereses para el empleado. Este tipo de situaciones son probables, por ejemplo, si la persona afectada puede influir por su posición y las tareas asignadas en las decisiones empresariales de Daimler, o bien si, a causa de su cuota de participación, puede influir sobre las decisiones en una empresa externa.*

*La influencia sobre sociedades anónimas con cotización en la Bolsa suele darse solamente si la persona interesada tiene voz y voto en un órgano de control de la empresa, o si es titular de un número tan elevado de acciones que, en conformidad con la Ley alemana de Sociedades Anónimas, está obligada a dar a conocer este hecho.*

#### **4 Actuación pública**

Como norma general, Daimler aprueba la participación de sus empleados en tareas públicas a nivel municipal o regional, en asociaciones civiles y en iniciativas populares. No obstante, si esta participación guarda relación con su actividad al servicio de Daimler, se requiere la autorización previa del departamento de Recursos Humanos.

Suele suceder con cierta frecuencia que periodistas y otras personas solicitan la opinión de directivos de Daimler sobre temas relacionados con la empresa dentro del marco de entrevistas, conferencias o publicaciones. Todo empleado goza del derecho a la libre expresión, sin embargo, los entrevistados deberán cerciorarse en todos los casos de que la oportunidad, el contexto y el contenido de cada declaración pública sea conforme con los intereses y los objetivos de la empresa, y deberán coordinar previamente sus declaraciones con los superiores responsables y con el área de Comunicación y Relaciones Públicas.

Por lo demás, hay que observar las limitaciones impuestas por la legislación: por ejemplo, la Ley del Comité de Empresa (BetrVG). Según esta ley, hay que tener en consideración de forma razonable los intereses legítimos de la empresa.

Si el empleado recibe honorarios, reembolso de gastos o pagos de cualquier otro tipo, pondrá la cantidad recibida a disposición de Daimler. Cualquier excepción a esta norma requiere una autorización explícita por parte de un directivo del Grupo (al menos del nivel 2).

## V. Controles internos

### 1 Protección del patrimonio corporativo/ Secreto profesional

El patrimonio del Grupo ha de emplearse exclusivamente para los fines corporativos. Los miembros de la plantilla están obligados a proteger el patrimonio de la empresa contra pérdidas, robo y uso indebido. Los empleados deberán guardar silencio sobre todos los secretos industriales y comerciales que lleguen a su conocimiento, tanto durante la duración de su relación laboral con el Grupo como después de su finalización.

Habrán de observarse todas las directrices sobre el uso, el acceso y la seguridad de software, tecnologías informáticas, correo electrónico, Internet/Intranet y los sistemas de Voice-Mail. Habrán de cumplirse todas las disposiciones relativas a la protección de datos, inclusive las directrices de Daimler.

### 2 Sistemas internos de control/Informes/ Documentación

Daimler utiliza sistemas internos de control para asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y de la reglamentación interna, para proteger el patrimonio del Grupo, para evitar usos indebidos y para garantizar que todas las disposiciones y actos de gobierno en nombre de la empresa se realicen siempre por personas con los poderes requeridos. Los informes redactados y publicados por la empresa deben satisfacer todas las normas internacionales y la legislación aplicable; en especial, habrá que garantizar que la contabilidad de la empresa refleje de forma satisfactoria la situación financiera del Grupo. Por este motivo, todos los empleados han de procurar que se documenten de forma detallada y completa todas las operaciones comerciales. Habrán de recabarse con la antelación adecuada todas las autorizaciones requeridas. Todos los gastos a cuenta de la empresa deberán liquidarse y justificarse con rapidez y de forma detallada. La documentación comercial es propiedad exclusiva del Grupo Daimler y ha de redactarse y conservarse en conformidad con las disposiciones vigentes en la empresa.

### 3 Investor Relations/Operaciones con información privilegiada

Daimler publica informaciones importantes sobre la empresa, en conformidad con la legislación bursátil vigente en Alemania, en los Estados Unidos y en otros países, con el fin de fomentar un comercio ordenado de los títulos valores del Grupo.

Esta política empresarial exige como condición imprescindible que las informaciones no publicadas sobre la empresa de las que pueda asumirse que influirían sobre el curso bursátil de los valores (información reservada) se traten con absoluto sigilo hasta el momento de su difusión. Adquirir o vender títulos valores emitidos por la empresa o por sus socios comerciales estando en conocimiento de información reservada relevante o poner esta información a disposición de terceros (información confidencial) constituye una infracción de la ley vigente y se opone a los principios de la empresa. Estas normas afectan con mayor gravedad y de forma más detallada a las áreas en las que la información reservada resulta especialmente importante: por ejemplo, el área financiera.

## **VI. Calidad**

El máximo nivel factible de calidad y una mejora continua de la calidad de los productos y servicios ofertados son condiciones esenciales para el crecimiento y el éxito económico de la empresa. Los empleados deberán hacer todo lo que está en sus manos para satisfacer las expectativas de los clientes, tanto internos como externos, y mejorar de forma continuada la calidad de los productos y las prestaciones de servicios de Daimler.

# Principios de responsabilidad social de Daimler

## VII. Principios de responsabilidad social de Daimler

Daimler manifiesta su compromiso social y aboga por el cumplimiento de los nueve principios básicos del *Global Compact*. Para alcanzar estos objetivos comunes, Daimler ha acordado con el Comité Mundial de Trabajadores los siguientes principios fundamentales.

Daimler declara su apoyo a la iniciativa de las Naciones Unidas y su firme propósito de evitar, en colaboración con otras empresas e instituciones, que el proceso irreversible de globalización despierte temores en la población mundial; Daimler quiere demostrar el lado humano de la globalización creando y manteniendo nuevos puestos de trabajo.

Daimler está convencida de que la responsabilidad social es un factor de gran peso específico a la hora de asegurar el éxito duradero de nuestra empresa y de nuestros accionistas, socios, clientes y empleados. Sólo de esta manera es posible contribuir a mantener la paz y a asegurar el bienestar mundial en el futuro.

Sin embargo, un requisito indispensable para poder actuar con esta responsabilidad es ser y seguir siendo competitivos. La concienciación sobre la responsabilidad social de la empresa es parte integrante e imprescindible de una gestión empresarial basada en valores.

Los principios que se citan a continuación, basados en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, son válidos para todas las empresas del grupo Daimler a escala mundial, ya que al redactarlos se han tenido en cuenta las diferentes culturas y la diversidad de valores sociales.

### Derechos humanos

Daimler respeta y respalda el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

### Trabajos forzados

Daimler rechaza cualquier forma de trabajos forzados.

### Trabajo infantil

Daimler trabaja por la eliminación efectiva de la explotación laboral infantil. No hay que interrumpir el crecimiento y desarrollo personal de los niños, ni perjudicar su seguridad ni su salud. Hay que respetar su dignidad.

### Igualdad de oportunidades

Daimler se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades a la hora de conceder empleos en su empresa y a evitar cualquier posible discriminación, aunque respetando los criterios de selección de personal que impone la legislación nacional. La empresa tratará a todos sus empleados por igual, independientemente de su sexo, raza, religión, origen, discapacidad, edad o tendencias sexuales.

### Sueldos iguales para el mismo trabajo

Ateniéndose a las prescripciones vigentes a nivel nacional, Daimler respeta el principio de igualdad de sueldos para el mismo trabajo, por ejemplo, para hombres y mujeres.

### **Relación con la plantilla y con los representantes de los trabajadores**

Daimler reconoce el derecho humano de organizarse y participar en sindicatos laborales. En las actividades de movilización sindical, la empresa y sus directivos adoptarán una postura neutra; los sindicatos y la empresa se atenderán a los principios democráticos básicos, garantizando que los empleados puedan decidir con total libertad. Se respetará el derecho a las negociaciones colectivas.

En la aplicación de este derecho humano se respetarán las prescripciones legales nacionales y los acuerdos vigentes. Sin embargo, el derecho a la libertad de sindicación se garantizará incluso en países en los que este derecho no esté protegido por ley.

Los empleados, los representantes de los trabajadores y los sindicatos mantendrán una colaboración constructiva, esforzándose por conseguir un equilibrio justo entre los intereses económicos de la empresa y los de la plantilla. Aunque surjan desacuerdos, el objetivo común seguirá siendo cultivar una cooperación constructiva duradera.

La empresa se propone como meta implicar de la forma más directa posible a todos y cada uno de los empleados, así como informarlos y permitir su participación. La actitud frente a los empleados y la manera de tratarlos será siempre justa y respetuosa.

### **Condiciones laborales**

Daimler rechaza cualquier condición laboral que suponga la explotación del trabajador.

### **Protección de la salud**

Daimler garantiza la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo, como mínimo respetando las prescripciones vigentes a nivel nacional, y fomenta un perfeccionamiento continuo para mejorar el entorno laboral.

### **Remuneración**

Daimler respeta el derecho a una remuneración adecuada, basada al menos en el salario mínimo legal y en la retribución habitual en el mercado de trabajo.

### **Horarios laborales**

Daimler asegura que cumplirá las prescripciones legales vigentes en cada caso, así como los acuerdos en materia de horarios de trabajo y de vacaciones periódicas pagadas para garantizar el descanso del empleado.

### **Cualificación**

Daimler apoya las medidas de capacitación para los empleados, para posibilitar un alto nivel de rendimiento y un trabajo de primera calidad.

### **Proveedores**

Daimler apoya y anima a sus proveedores a que introduzcan y apliquen principios similares en sus respectivas empresas, y espera de ellos que adopten estos principios como base para la relación con el Grupo. Daimler tiene la firme convicción de que, actuando de esta manera, se podrán mantener relaciones comerciales fructíferas y duraderas.

# Protección del medio ambiente

---

## **VIII. Protección del medio ambiente**

La conservación del entorno natural para la generación actual y las generaciones futuras y el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos de protección medioambiental es una premisa básica en la actuación de Daimler. La empresa espera de sus empleados y fomenta una postura y un comportamiento ecológicos. Esta política se refiere de modo especial a la utilización y al desarrollo de nuevos productos y nuevas tecnologías de producción, que contribuyan a conservar los recursos naturales, a permitir el reciclaje, a reducir en la medida de lo posible la contaminación ambiental y a resguardar nuestro entorno natural.

# Rechazo de la corrupción en todas sus formas

---

## **IX. Rechazo de la corrupción en todas sus formas**

Daimler AG se compromete a implantar normas éticas muy exigentes en sus actividades comerciales. Daimler no admite prácticas inmorales ni corrupción en sus empleados ni en sus socios comerciales.

Daimler prohíbe estrictamente cualquier participación o aquiescencia en sobornos o en cualquier otro tipo de corrupción.

Daimler introducirá mecanismos adecuados dentro de sus divisiones para descubrir y subsanar posibles puntos débiles en sus controles internos.

## Comportamiento frente a competidores y socios comerciales

### **X. Comportamiento frente a competidores y socios comerciales**

Daimler observa la legislación mercantil vigente y las leyes antimonopolio aplicables, así como las leyes correspondientes sobre formación de precios en libre competencia, las leyes reguladoras de la competencia y las normas de protección del consumidor. Estas leyes regulan las relaciones de la empresa con sus competidores, proveedores, concesionarios y clientes.

Estas leyes prohíben acuerdos y otras actividades que tengan como fin influir sobre la formación de precios o sobre las condiciones de venta, así como la asignación de zonas de venta o clientes y cualquier otra medida que dificulte de forma ilegal una competencia libre y abierta. Estas leyes limitan las posibilidades de la empresa de entregar informaciones protegidas por la legislación y relevantes para la competencia, y de excluir de la competencia a proveedores y otros socios comerciales. Estas regulaciones definen asimismo los requerimientos que deben cumplir las informaciones a los consumidores y la tramitación de reclamaciones. La legislación mercantil y las leyes antimonopolio son complejas, y se deben aplicar a todas las actividades comerciales de Daimler en Alemania y en los demás países. Una infracción de estas leyes puede traer consigo graves consecuencias penales. Si tienen dudas acerca de la relevancia de estas leyes para su campo de actividad, pueden dirigirse al Departamento Jurídico del Grupo Daimler.

Daimler utiliza todos los medios legales para recibir informaciones sobre sus competidores; al mismo tiempo, evita y rechaza cualquier modo de proceder ajeno a la ley, o que pudiera traer consigo reivindicaciones legales.

## Trato con gobiernos y clientes extranjeros

### **XI. Trato con gobiernos y clientes extranjeros**

Daimler cumple estrictamente todas las leyes contra la corrupción, así como las leyes arancelarias y las disposiciones de comercio exterior. Esta normativa afecta a todos los sectores del Grupo Daimler en todos los países del mundo y a sus empleados.

Las leyes contra la corrupción prohíben entregar donaciones a miembros de gobiernos extranjeros, funcionarios, cargos públicos, políticos o militares o a representantes de organizaciones internacionales (por ejemplo, las Naciones Unidas, o el Banco Mundial) con objeto de obtener pedidos o cualquier otro tipo de privilegios en favor de Daimler. Estas disposiciones contienen prescripciones detalladas sobre la documentación, la contabilidad interna y el control interno de las transacciones. De modo similar a los sistemas internos de control de Daimler, estas disposiciones tienen como fin asegurar la fiabilidad y la exactitud de las reseñas e informes acerca de todas las operaciones comerciales.

En las leyes de comercio exterior y arancelarias se regulan los mercados y las condiciones bajo las que Daimler puede vender sus productos y sus tecnologías, y entregar informaciones. En algunos casos, la legislación prohíbe mantener relaciones comerciales con determinados países; en otros casos, no se permite la exportación de productos, la prestación de servicios o la transferencia tecnológica sin una autorización oficial explícita.

Las leyes arancelarias exigen una descripción exacta, una enumeración completa y una especificación correcta del valor de los productos o servicios.

Las leyes antiboicot pueden prohibir la participación en acciones de boicot y limitar la transmisión de información sobre actividades comerciales y sobre personas. También pueden exigir que se comuniquen a las autoridades requerimientos por parte de terceros acerca de la entrega de información o de la participación en el boicot.

Esta legislación mercantil internacional es compleja. Una infracción de estas leyes puede traer consigo consecuencias de gran relevancia para la empresa y para las personas implicadas, incluyendo multas o penas privativas de libertad. Si tienen dudas acerca de la relevancia de estas leyes para su campo de actividad, pueden dirigirse al Departamento Jurídico del Grupo Daimler.

# Cumplimiento del Código de Conducta de Daimler

## XII. Cumplimiento del Código de Conducta de Daimler

### 1 Consultas acerca del Código de Conducta

Es de esperar que se planteen con cierta frecuencia cuestiones relacionadas con el Código de Conducta de Daimler. Si tienen dudas acerca del comportamiento indicado en un caso determinado, les recomendamos que consulten a su superior inmediato o a su asesor en el Departamento de Personal. Si no encuentran una solución satisfactoria, pueden dirigirse a las siguientes personas de contacto (quienes, si lo desean, tratarán su asunto de forma confidencial):

#### Ask us – en caso de preguntas

Ante cualquier duda relacionada con el tema del compliance rogamos consultar antes de todo nuestra extensa presentación en Intranet, donde encontrará también respuestas a preguntas que surgen con mucha frecuencia (aplicación «QulSS»). Naturalmente, también puede contactarnos directamente.

#### Compliance Consultation Desk (Asesoría de Compliance) (Stuttgart, Alemania)

Dirección: Daimler AG  
Compliance Consultation Desk (CCD)  
HPC: 0413  
70546 Stuttgart  
Alemania  
Tel.: +49 7 11 17-7 76 77  
Sólo EE.UU.: #248 957 2632  
Telefax: +49 7 11 17-79 08 89 23  
E-Mail: Externo: CCD@daimler.com  
Interno: MBox\_CCD

#### Tell us – para notificaciones

En caso de sospechar una conducta errónea rogamos avisar a Business Practices Office (BPO). Le aseguramos que BPO trata todas las informaciones con total confidencialidad. También puede comunicar su sospecha de forma anónima, si lo prefiere.

#### Business Practices Office (Oficina de Prácticas Comerciales) (Stuttgart, Alemania)

Dirección: Daimler AG  
Business Practices Office (BPO)  
HPC: 0654  
70546 Stuttgart  
Alemania  
Tel.: +49 7 11 17-9 65 28  
o bien 0 800/2 89 46 43  
Telefax: +49 7 11 17-79 05 43 23  
E-Mail: Externo: BPO.Germany@daimler.com  
Interno: BPO Germany Pool-ID

#### Business Practices Office (Oficina de Prácticas Comerciales) (Farmington Hills, EE.UU.)

Dirección: Daimler AG  
Business Practices Office (BPO)  
36455 Corporate Drive  
Farmington Hills, Mi 48331  
EE.UU.  
Tel.: +1 248 957 2630 o bien +1 866 493 5562  
Telefax: +1 248 957 2631 o bien +1 866 493 5762  
E-Mail: Externo: BPO.Americas@daimler.com  
Interno: BPO Americas Pool-ID

## **2 Consecuencias en caso de infracciones**

La infracción del Código de Conducta o de cualquier otra normativa de Daimler puede dar lugar a medidas disciplinarias, a la terminación del contrato de trabajo o a otras acciones legales.

Los directivos del Grupo Daimler tienen la responsabilidad de asegurarse de que todos los colaboradores conozcan y cumplan el Código de Conducta de Daimler. La negligencia en el desempeño de esta responsabilidad puede, también, dar lugar para el superior a medidas disciplinarias y consecuencias legales.

El Departamento de Auditoría del Grupo realizará comprobaciones para asegurar el cumplimiento de estos principios, que incluirá en sus criterios de revisión.

Daimler se reserva el derecho de modificar e interpretar las normas recogidas en el Código de Conducta de Daimler.

